

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 de 2015**

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS CON FUNDA Y ALMOHANDAS CON FUNDA DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 126-CV-03 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC Y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA Y QUE TIENE POR OBJETO “AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17, 19 y 87 DE LA LEY 65 DE 1993 PARA RECIBIR PPL”.

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA establecido en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fue modificado por el artículo 2º del decreto nacional 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia, las modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

TAMAÑO DEL MERCADO DE COLCHONES EN COLOMBIA

El tamaño del mercado de colchones en Colombia alcanzó un valor aproximado de USD 358,64 Millones en 2025. Se estima que el mercado crezca a una tasa anual compuesta del 3,70 % durante el periodo de pronóstico 2026-2035, para alcanzar un valor aproximado de USD 515,76 Millones en 2035.

Tamaño del Mercado y Pronóstico:

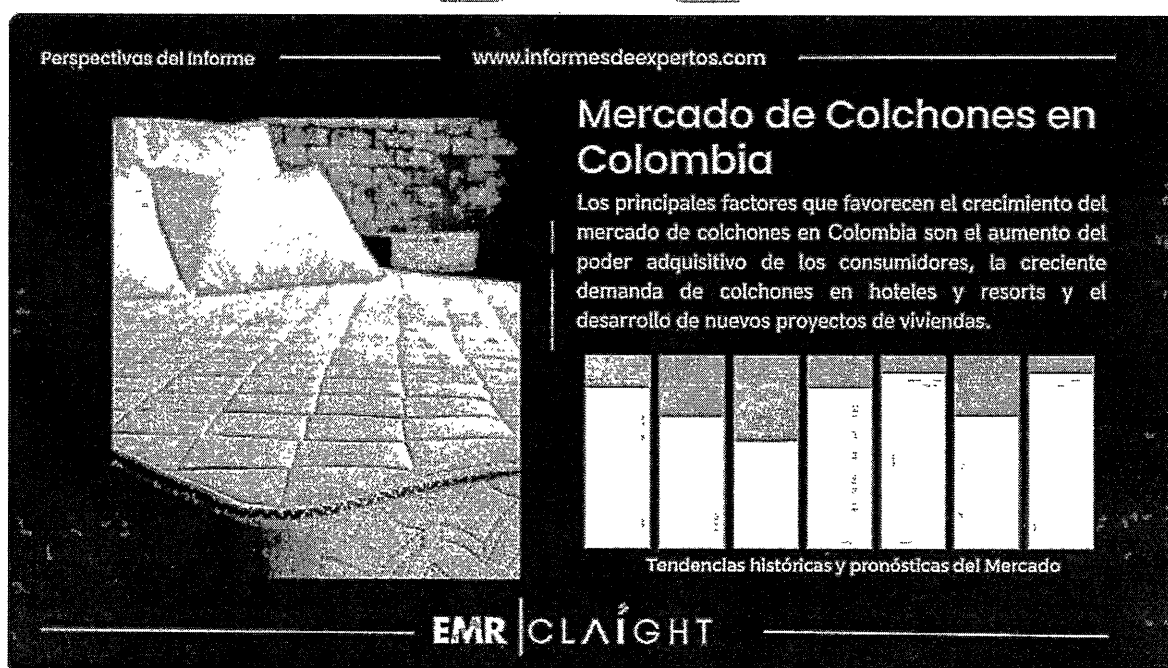
- Tamaño del Mercado en 2025: USD 358,64 Millones
- Tamaño del Mercado Proyectado en 2035: USD 515,76 Millones
- Tasa de Crecimiento Anual Compuesta (CAGR) de 2026 a 2035: 3,70 %

Análisis del Mercado Colombiano de Colchones

- Una de las tendencias clave que impulsan el crecimiento del mercado son las innovaciones en la tecnología de colchones, como la espuma de memoria y la espuma de látex, que mejoran el confort, el soporte y ofrecen beneficios para la salud.
- En 2022, Colombia exportó colchones principalmente a países como Estados Unidos, México, Perú y Ecuador, entre otros.

- Por tipo de producto, los colchones de muelles tienen una cuota significativa en el mercado por su durabilidad y transpirabilidad, ya que están diseñados con bobinas de acero. También están disponibles en diferentes niveles de firmeza, tipos de bobina y precios, lo que las hace adecuadas para diferentes preferencias de los consumidores y sus presupuestos.

El mercado de colchones de Colombia está experimentando un crecimiento significativo debido al aumento de los ingresos disponibles, la creciente conciencia de la importancia de la salud del sueño entre los consumidores y el crecimiento de la población del país. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FPNU), la población de Colombia era de alrededor de 52,3 millones en 2024. La rápida urbanización y el aumento del gasto de los consumidores en renovaciones del hogar impulsan la necesidad de artículos domésticos esenciales como el colchón, lo que también impulsa el crecimiento del mercado.

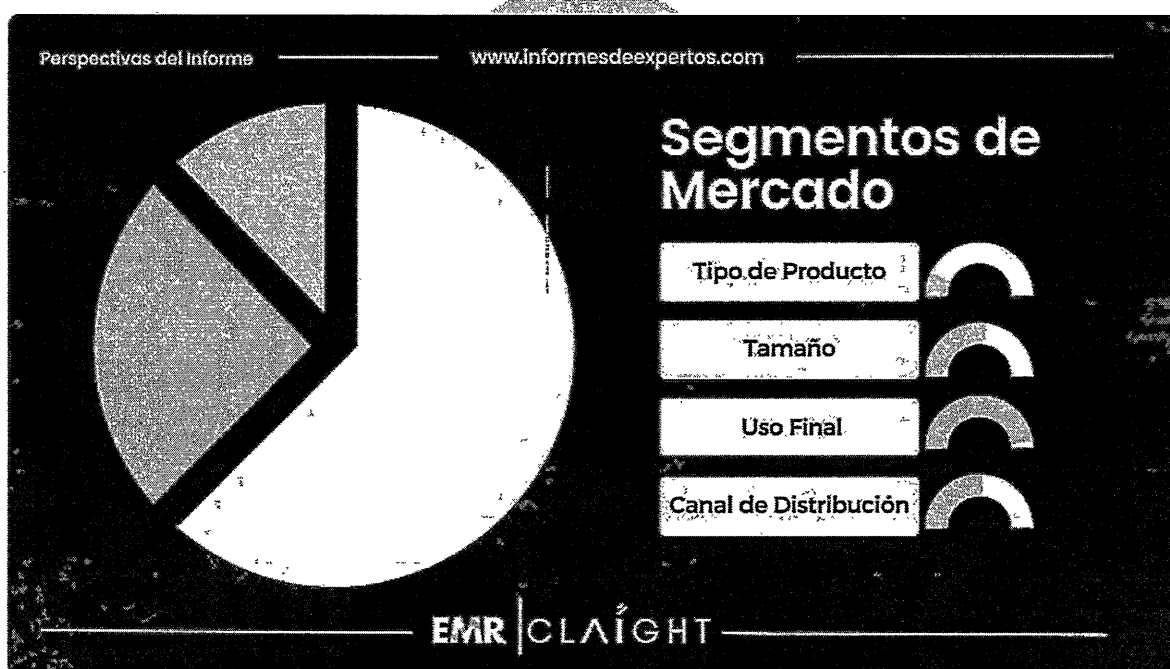


Además, se espera que la creciente conciencia sobre la salud y el bienestar y el aumento de los consumidores que priorizan un mejor sueño que tienen un impacto significativo en la salud física incrementen la demanda de colchones ortopédicos y ergonómicos, lo que a su vez contribuirá al crecimiento del mercado colombiano de colchones. Los colchones ortopédicos están diseñados para ofrecer varias ventajas, como y aliviar el dolor de espalda, favorecer la alineación de la columna vertebral, y reducir los puntos de presión entre otras, que mejoran la calidad del sueño y favorecen la salud en general.

Se espera que la creciente preocupación por el medio ambiente y el aumento de la preferencia por productos sostenibles también impulsen la popularidad de los colchones ecológicos en el período de pronóstico en el mercado colombiano. Estos colchones se componen de materiales naturales como el algodón orgánico y el látex natural, entre otros. Colchones El Dorado y Rostonic son algunas de las marcas de colchones que ofrecen opciones de colchones ecológicos para satisfacer las preferencias de los consumidores.

Además, la importación de colchones de Colombia ha incrementado en los últimos años. El país importó colchones por valor aproximado de 27,2 millones de dólares en 2022. China, Estados Unidos y Portugal fueron algunos de los principales países importadores de colchones a Colombia.

Se prevé que el crecimiento del comercio electrónico, la creciente inclinación de los colombianos hacia las compras en línea y la disponibilidad de una amplia selección de colchones, como colchones ortopédicos y colchones de muelles, entre otros, aumenten la compra de colchones en las tiendas en línea en los próximos años. Esto a su vez tendrá un impacto positivo en las perspectivas del mercado de colchones en Colombia. Linio, Mercado Libre y Falabella son algunas de las plataformas de comercio electrónico más populares en Colombia que ofrecen una amplia gama de colchones de varias marcas. Estas plataformas también permiten a los clientes comparar precios, leer opiniones y ofrecen descuentos y planes de financiación para atraer a más compradores.



Segmentos de la Industria de Colchones en Colombia Sobre la base del tipo de producto, el mercado se segrega en:

- Innerspring
- Espuma
- Látex
- Otros

Según el tamaño, el mercado se divide en:

- Individual
- Doble
- Queen
- King

Sobre la base del uso final, el mercado se segmenta en:

- Hogar
- Comercial

Por canal de distribución, el mercado de colchones en Colombia se bifurca en:

- Online
- Offline



CUOTA DE MERCADO DE COLCHONES EN COLOMBIA

El sector comercial posee una cuota significativa del mercado

El creciente sector turístico y la apertura de nuevos hoteles y resorts en Colombia impulsan la demanda del colchón, lo que a su vez repercute positivamente en el crecimiento del mercado. En octubre de 2024, Tru by Hilton, una marca hotelera propiedad de Hilton, abrió su primer hotel llamado Tru by Hilton Cali Sur en Colombia, que cuenta con alrededor de 98 habitaciones. Según informes de la industria, alrededor de 6 millones de turistas visitaron Colombia en 2025.

Los hoteles invierten en colchones de primera calidad, como los de espuma viscoelástica, y suelen sustituirlos para garantizar un mayor confort a sus huéspedes. Además, algunos hoteles también invierten en colchones fabricados con materiales naturales y ecológicos, en consonancia con las tendencias del turismo verde, que a su vez impulsan el desarrollo del mercado.

Empresas de Colchones en Colombia

Los principales actores están invirtiendo en plataformas de comercio electrónico para aumentar su presencia en el mercado e introducir colchones con tecnologías avanzadas para satisfacer las diversas necesidades de los consumidores.

- King Koil
- INACSA SAS (Americana de Colchones)
- COCO-MAT
- Spring Industries SAS
- Colchones El Dorado
- Comodísimos
- Alondra Furniture and Mattresses SAS
- Otras

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de colchones en Colombia proporcionan importantes impactos de desarrollo presentados por las empresas clave, teniendo en cuenta su densidad de ingresos. Este informe consta de los valores del período histórico (2019-2025) y período de pronóstico (2026-2035) con patrones de evaluación ampliados que se realizan mediante análisis IDE basados en tipo de producto, tamaño, uso final, y canal de distribución del mercado para determinar el movimiento del estudio.

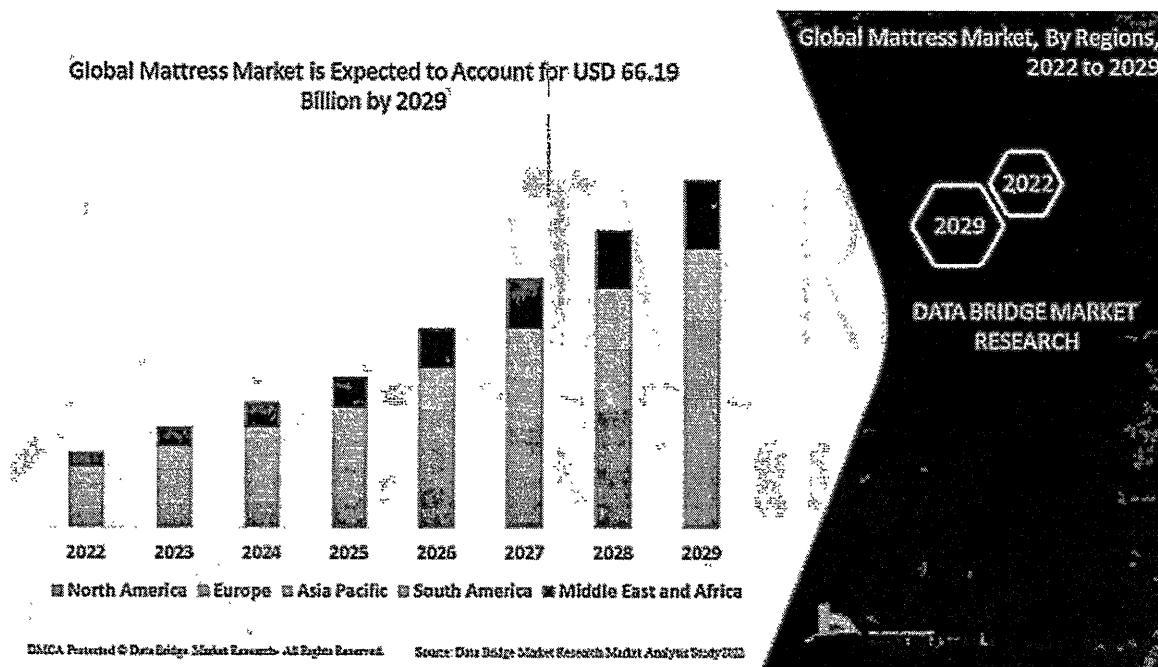
Beneficios Clave para las Partes Interesadas:

- El informe de la industria de IDE ofrece un análisis cuantitativo exhaustivo de varios segmentos del mercado, las tendencias históricas y actuales del mercado, las previsiones del mercado y la dinámica del mercado de colchones en Colombia de 2019 a 2035.
- El informe ofrece los datos más recientes sobre los impulsores, retos y oportunidades del mercado. El informe traza los principales mercados regionales, así como los que registran la tasa de crecimiento más rápida. Además, permite a las partes interesadas identificar los principales mercados nacionales de cada región.
- El análisis de las cinco fuerzas de Porter ayuda a las partes interesadas a evaluar el impacto de los nuevos operadores, la rivalidad competitiva, el poder del proveedor, el poder del comprador y la amenaza de sustitución. Ayuda a las partes interesadas a analizar el nivel de competencia en la industria de colchones en Colombia y su atractivo.
- El panorama competitivo permite a las partes interesadas comprender su entorno competitivo y ofrece una visión de las posiciones actuales de los principales actores del mercado.

ANÁLISIS DEL TAMAÑO, LA PARTICIPACIÓN Y LAS TENDENCIAS DEL MERCADO MUNDIAL DE COLCHONES: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA Y PRONÓSTICO HASTA 2032

Segmentación del mercado global de colchones, por producto (espuma, híbrido, resortes internos, látex, cama de agua, cama de aire, bases ajustables y otros), tamaño (tamaño individual o doble, tamaño Twin XL, tamaño completo o doble, tamaño Queen y otros), aplicación (doméstico y comercial), canal de distribución (venta minorista fuera de línea, venta minorista en línea, minoristas independientes / tiendas exclusivas y tiendas especializadas), usuario final (industria hotelera, hogar, hospitales y otros) - Tendencias de la industria y pronóstico hasta 2032.

Segmentación del mercado global de colchones, por producto (espuma, híbrido, resortes internos, látex, cama de agua, cama de aire, bases ajustables y otros), tamaño (tamaño individual o doble, tamaño Twin XL, tamaño completo o doble, tamaño Queen y otros), aplicación (doméstico y comercial), canal de distribución (venta minorista fuera de línea, venta minorista en línea, minoristas independientes / tiendas exclusivas y tiendas especializadas), usuario final (industria hotelera, hogar, hospitales y otros) - Tendencias de la industria y pronóstico hasta 2032.



Get Exclusive Sample PDF of this Report Here

SEGMENTACIÓN DEL MERCADO DE COLCHONES DE CAMA

Por tipo

Según el tipo, el mercado global se puede clasificar en colchones de muelles, colchones de espuma, colchones de látex y otros.

Colchón de resortes: los colchones de resortes representan aproximadamente el 33% del mercado de colchones de cama debido a su gran durabilidad, asequibilidad y uso residencial generalizado. Casi el 64% de los hogares de ingresos medios siguen prefiriendo los colchones de muelles para un soporte corporal equilibrado y una estabilidad estructural a largo plazo. El análisis del mercado de colchones de cama indica que los sistemas avanzados de muelles ensacados mejoraron la eficiencia de distribución del peso en aproximadamente un 21 % en comparación con los colchones helicoidales tradicionales. Alrededor del 46% de las cadenas hoteleras actualizaron sus sistemas de ropa de cama utilizando colchones de resortes internos de primera calidad entre 2023 y 2025 para mejorar los estándares de comodidad de los clientes. Los modelos híbridos con resortes internos que integran capas de espuma de confort también experimentaron un crecimiento de adopción cercano al 18%. La construcción transpirable y las tecnologías mejoradas de soporte de los bordes continúan fortaleciendo la demanda de productos de cama con resortes a nivel mundial.

Colchón de espuma: Los colchones de espuma dominan el mercado de colchones para camas con aproximadamente un 41% de participación debido a su superior alivio de la presión, soporte al contorno del cuerpo y capacidades de aislamiento del movimiento. Aproximadamente el 71% de los consumidores urbanos que compraron colchones premium prefirieron sistemas de ropa de cama de espuma viscoelástica o de espuma híbrida durante 2025. Los datos de Bed Mattress Market Forecast revelan que las tecnologías de espuma

de gel refrescante mejoraron la eficiencia de regulación de la temperatura del sueño en casi un 24%. Alrededor del 57% de los fabricantes de colchones ampliaron la producción de colchones ortopédicos de espuma para consumidores que experimentan molestias en la columna y problemas relacionados con la postura. Los sistemas de reducción de la transferencia de movimiento y las capas de confort ajustables continúan aumentando la adopción de colchones de espuma entre las parejas y los consumidores de edad avanzada. Los colchones de espuma inteligentes integrados con tecnologías de monitoreo del sueño también ganaron una tracción sustancial en entornos domésticos conectados a nivel mundial.

Colchón de látex: Contribuyen aproximadamente con el 16% de la demanda del mercado de colchones de cama debido a la creciente preferencia por productos de cama ecológicos, hipoalergénicos y duraderos. Casi el 53% de los consumidores preocupados por el medio ambiente prefirieron los colchones de látex natural debido a la reducción de las emisiones químicas y al abastecimiento de materiales sostenibles. Bed Mattress Market Insights indica que la ropa de cama de látex mejoró la eficiencia del flujo de aire y la regulación de la humedad en aproximadamente un 19% en comparación con los productos de espuma tradicionales. Alrededor del 38 % de los fabricantes de colchones de lujo introdujeron líneas de productos de látex orgánico entre 2023 y 2025. Las propiedades antibacterianas y la mayor durabilidad continúan respaldando la adopción entre los clientes residenciales y hoteleros premium. La creciente conciencia de los consumidores sobre los materiales de cama sostenibles sigue siendo un factor importante que impulsa la expansión del mercado de colchones de látex a nivel mundial.

Otros: Otras categorías de colchones, incluidos los sistemas híbridos, de aire y de agua, representan aproximadamente el 10% del mercado de colchones debido a la creciente demanda de experiencias de sueño personalizadas y productos de ropa de cama de lujo. Aproximadamente el 42% de los consumidores que compraron colchones híbridos prefirieron tecnologías combinadas de soporte de resortes internos y espuma viscoelástica para mayor comodidad. Los hallazgos del Informe de mercado de colchones de cama indican que los colchones de aire ajustables mejoraron la eficiencia de la firmeza personalizable en casi un 17%. Alrededor del 29% de los consumidores de hogares inteligentes integraron sistemas de colchones conectados con seguimiento automatizado del sueño y ajustes digitales de comodidad durante 2025.

Por aplicación

Según la aplicación, el mercado global se puede clasificar en hogares privados, hoteles, hospitales y otros.

Hogares privados: Los hogares privados dominan el mercado de colchones de cama con aproximadamente un 67% de participación debido al aumento del gasto de los consumidores en muebles para el hogar, bienestar para dormir y mejoras en los dormitorios. Casi el 73% de los consumidores residenciales reemplazaron los colchones en un plazo de 6 a 8 años durante 2025 para mejorar la comodidad del sueño y el soporte ortopédico. El crecimiento del mercado de colchones de cama está fuertemente respaldado por el aumento de las compras de colchones en línea, ya que aproximadamente el 48% de los compradores residenciales prefieren modelos de entrega directa al consumidor. Alrededor del 54% de los hogares seleccionaron colchones de espuma o híbridos con tecnologías de alivio de presión y aislamiento de movimiento. Los productos inteligentes para dormir y los sistemas de colchones refrescantes continúan ganando popularidad entre los consumidores urbanos que buscan una mejor calidad del sueño y soluciones de ropa de cama personalizadas a nivel mundial.

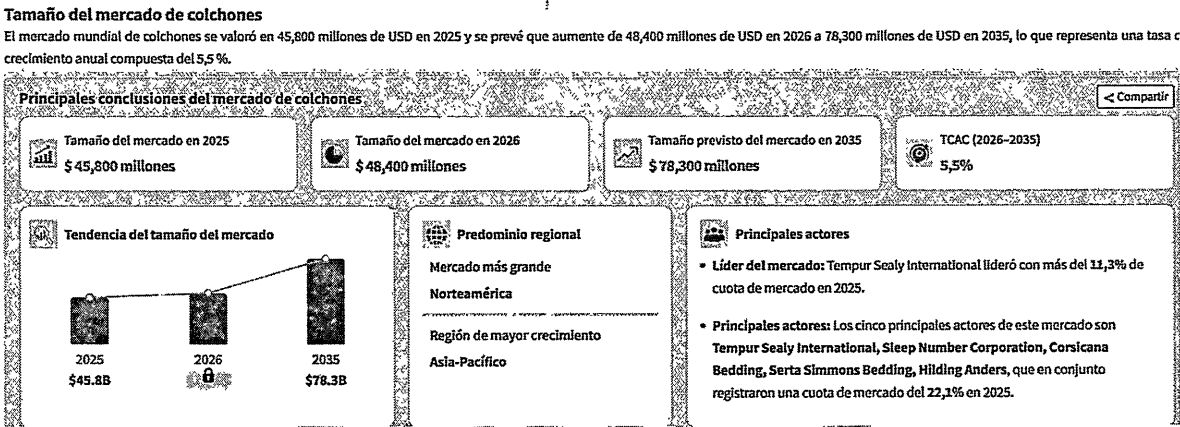
Hoteles: Los hoteles representan aproximadamente el 17 % del mercado de colchones para camas debido a las crecientes renovaciones en el sector hotelero y las crecientes expectativas de los clientes con respecto a las experiencias de sueño de lujo. Aproximadamente el 61% de los proyectos de renovación de hoteles integraron colchones ortopédicos y de confort premium entre 2023 y 2025. Los hallazgos del Informe de investigación de mercado de colchones de cama indican que los sistemas de ropa de cama de hotel mejorados mejoraron las calificaciones de satisfacción de los huéspedes en casi un 22%. Alrededor del 43% de los hoteles de lujo introdujeron colchones de espuma refrescante y materiales de cama antialérgicos para mejorar los estándares de comodidad de los clientes. Los colchones híbridos de primera calidad y los sistemas de resortes internos duraderos siguen siendo ampliamente adoptados en las propiedades hoteleras comerciales. La expansión de la actividad turística y el aumento de la inversión en infraestructura hotelera premium continúan fortaleciendo la demanda de colchones dentro de las aplicaciones hoteleras a nivel mundial.

Hospitales: Los hospitales aportan aproximadamente el 11% de la demanda del mercado de colchones de cama debido al creciente desarrollo de la infraestructura sanitaria y al creciente enfoque en las soluciones de comodidad del paciente. Casi el 58% de los hospitales actualizaron los sistemas de camas médicas con colchones que alivian la presión diseñados para reducir la incomodidad del paciente y mejorar las condiciones de recuperación. El análisis del mercado de colchones de cama indica que los materiales antimicrobianos para colchones mejoraron la higiene y la eficiencia del control de infecciones en aproximadamente un 18% en los centros de atención médica. Alrededor del 39% de las instituciones sanitarias adoptaron colchones de espuma ajustables para aplicaciones de atención a pacientes a largo plazo y tratamientos para personas mayores. Los revestimientos impermeables, las tecnologías de soporte ergonómico y los sistemas duraderos de ropa de cama médica continúan aumentando la adopción de colchones hospitalarios en todo el mundo.

Otros: Otras aplicaciones, incluidos dormitorios, instalaciones militares y viviendas institucionales, representan aproximadamente el 5 % del mercado de colchones debido a la creciente demanda de sistemas de ropa de cama asequibles y duraderos. Aproximadamente el 46% de los proyectos de vivienda institucional prefirieron colchones de resortes debido a su rentabilidad y durabilidad a largo plazo. Bed Mattress Market Outlook revela que los colchones de espuma compactos mejoraron la eficiencia en la utilización del espacio en casi un 14% en las viviendas para estudiantes y las instalaciones de alojamiento temporal. Alrededor del 31% de los compradores institucionales priorizaron materiales para colchones antibacterianos y de fácil mantenimiento durante las actividades de adquisición entre 2023 y 2025. La creciente inversión en infraestructura de vivienda pública y servicios de alojamiento comercial continúa respaldando la demanda de colchones en todas las aplicaciones institucionales a nivel mundial.

MERCADO DE COLCHONES DE CAMA ALCANCE Y SEGMENTACIÓN DEL INFORME

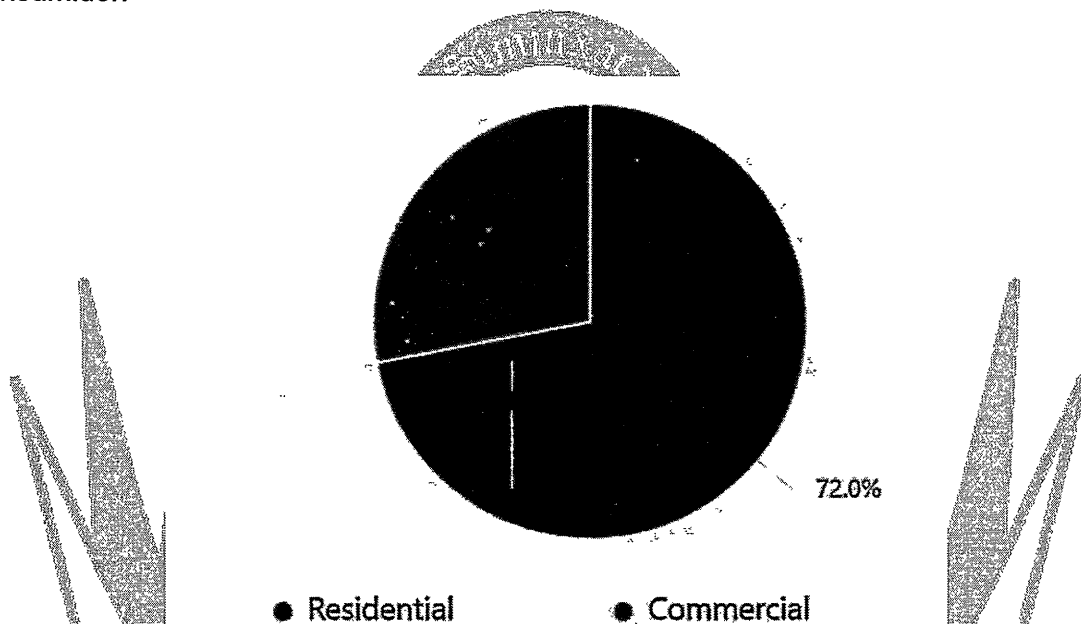
Atributos	Detalles
Valor del tamaño del mercado en	US\$ 53.91 Billion en 2026
Valor del tamaño del mercado por	US\$ 84.67 Billion por 2035
Tasa de crecimiento	Tasa CAGR de 5.8% desde 2026 to 2035
Periodo de pronóstico	2026-2035
Año base	2025
Datos históricos disponibles	Sí
Alcance regional	Global
Segmentos cubiertos	Por tipo Colchón de muelles Colchón de espuma Colchón de látex Otros
	Por aplicación Hogares Privados Hoteles hospitales Otros



La demanda está cambiando debido a la divergencia entre los mercados maduros de reposición, donde la combinación de productos y el momento de sustitución determinan el crecimiento del valor, y los mercados en desarrollo, donde la formación de hogares, la urbanización y la adopción de productos de marca amplían la base de compradores.

La categoría sigue sustentada por los colchones de muelles, que generaron 15,900 millones de USD en 2025, pero el foco del crecimiento se está desplazando hacia formatos con especificaciones superiores. Se prevé que los colchones híbridos crezcan a una tasa de crecimiento anual compuesta del 6,4 % hasta 2035, por delante de los colchones de látex, con un 6,1 %, a medida que los fabricantes combinan el soporte de muelles con espuma, látex, funciones de regulación térmica o sistemas de aire ajustables. Este cambio en la combinación de productos es relevante porque favorece la materialización del valor incluso cuando la demanda en unidades está limitada por ciclos de sustitución más largos.

Las compras residenciales representaron 33,200 millones de USD en 2025, mientras que las compras comerciales representaron 12,600 millones de USD. La demanda residencial se beneficia de la selección de productos orientados a la salud y del descubrimiento digital, mientras que la demanda comercial está vinculada más directamente a los presupuestos de renovación hotelera, las especificaciones del sector sanitario y los calendarios de reposición institucionales. La demanda hotelera mundial alcanzó 4,8 mil millones de pernoctaciones hasta noviembre de 2024, 102 millones más que el año anterior, mientras que el volumen de inversión hotelera alcanzó 57,300 millones de USD en 2024 ^[1]. Estos programas de inversión crean un canal de aprovisionamiento con requisitos de durabilidad, seguridad contra incendios y volumen distintos de los del comercio minorista dirigido al consumidor.



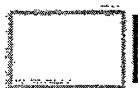
ALCANCE DEL OBJETO: La administración Municipal requiere para dar cumplimiento al convenio interadministrativo 126-CV-03-2026 suscrito entre PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE -INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC – y EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA el suministro de Colchonetas con funda y Almohadas con funda, pues estos elementos resultan necesarios para beneficiar la población privada de la libertad, que actualmente se encuentra reclusa en el establecimiento Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Ubaté razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación.

Con el propósito de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y asegurar el cumplimiento del objeto del contrato, el suministro deberá realizarse de acuerdo con las cantidades requeridas, las calidades, especificaciones técnicas, presentación y precios unitarios que se indiquen, garantizando que los alimentos se entreguen, de acuerdo a la siguiente descripción:

DEFINICIÓN TÉCNICA: Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los elementos objeto de SUMINISTRO, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total:



COLCHONETAS Y ALMOHADA																																					
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS																																				
COLCHONETA Y ALMOHADA	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada.																																				
	Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x 70 ±1 cm.																																				
	Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm.																																				
	Densidad almohada 20 kg/m³																																				
	Dureza almohada mínimo 12																																				
	Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm.Tolerancia ± 2																																				
	Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm																																				
	Espuma en una sola lámina.																																				
	Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83.																																				
	Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.																																				
	Dureza Colchoneta mín. 16 a 20																																				
	Densidad Colchoneta 30 kg/m³																																				
	Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.																																				
	Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.																																				
	LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.																																				
	CARACTERÍSTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA																																				
	Material de la funda: Tela vinílica																																				
	Color de la funda: Camel																																				
	<table><tr><td colspan="4">Tabla:coórdenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>L*</td><td>a*</td><td>B*</td></tr><tr><td>CAMEL</td><td>23.65</td><td>0.64</td><td>-11.23</td></tr></table>		Tabla:coórdenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono				COLOR	L*	a*	B*	CAMEL	23.65	0.64	-11.23																							
	Tabla:coórdenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono																																				
COLOR	L*	a*	B*																																		
CAMEL	23.65	0.64	-11.23																																		
Esta debe presentar una diferencia de color DEcmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.																																					
<table><tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Numeral</th></tr><tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>Punto</td><td>Visual</td></tr><tr><td>Composición soporte (tela base); en % Poliéster</td><td>100</td><td>5.2</td></tr><tr><td>Composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5.2</td></tr><tr><td>Peso, en g/m2 Min.</td><td>250</td><td>5.3</td></tr><tr><td>Espesor, en mm Min.</td><td>0.30</td><td>5.4</td></tr><tr><td>Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min.</td><td>302</td><td>5.5</td></tr><tr><td>Transversal Min.</td><td>260</td><td></td></tr><tr><td>Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min.</td><td>46</td><td>5.6</td></tr><tr><td>Transversal Min.</td><td>41</td><td></td></tr><tr><td>Solidez del color al frote En seco</td><td>4</td><td>5.7</td></tr><tr><td>En húmedo</td><td>4</td><td></td></tr></table>		Requisito	Valor	Numeral	Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual	Composición soporte (tela base); en % Poliéster	100	5.2	Composición del recubrimiento	PVC	5.2	Peso, en g/m2 Min.	250	5.3	Espesor, en mm Min.	0.30	5.4	Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min.	302	5.5	Transversal Min.	260		Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min.	46	5.6	Transversal Min.	41		Solidez del color al frote En seco	4	5.7	En húmedo	4	
Requisito	Valor	Numeral																																			
Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual																																			
Composición soporte (tela base); en % Poliéster	100	5.2																																			
Composición del recubrimiento	PVC	5.2																																			
Peso, en g/m2 Min.	250	5.3																																			
Espesor, en mm Min.	0.30	5.4																																			
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min.	302	5.5																																			
Transversal Min.	260																																				
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min.	46	5.6																																			
Transversal Min.	41																																				
Solidez del color al frote En seco	4	5.7																																			
En húmedo	4																																				

Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio
Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. 	
Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. 	

ESPECIFICACIONES ADICIONALES 1. El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la entrega del producto. 2. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, antes de la entrega de los bienes. 3. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía. 4. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad. 5. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica. 6. Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos. 7. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el Certificado del Registro Sanitario.
--

VALOR DEL CONTRATO:

El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 20.930.000)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, el cual se establece a monto global y agotable.

FORMA DE PAGO:

El municipio de Simijaca cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: mediante un (01) único pago a la finalización del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando

el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

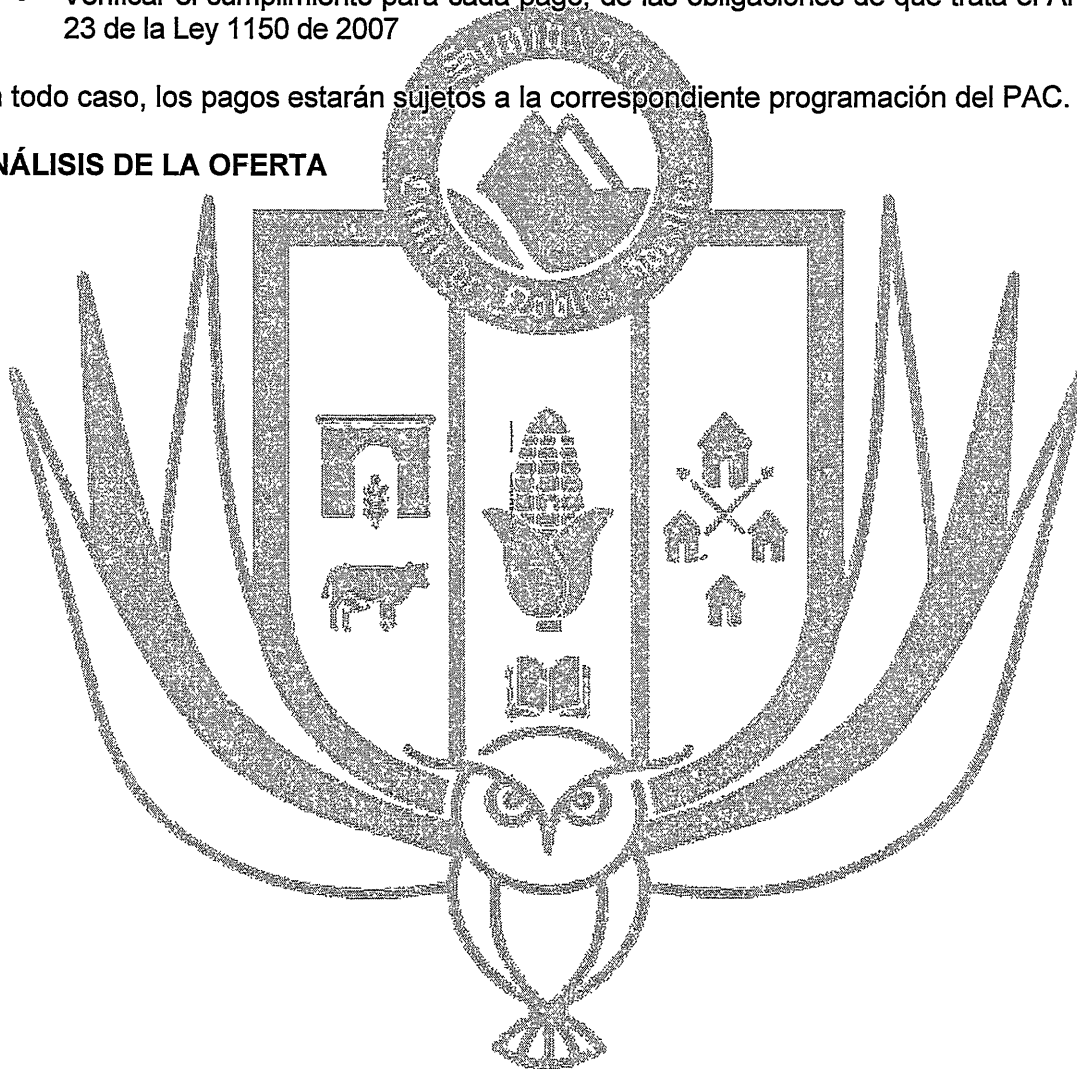
- Factura o documento equivalente.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC.

ANÁLISIS DE LA OFERTA



CUADRO PROMEDIO			 Corporación Municipal de Desarrollo Urbano MUNICIPIO DE SIMIJACA		 DINÁMICA DE PROYECTOS				PROMEDIO /VALOR TOTAL																																																
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																	
1	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada. Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 +1 cm. Espesor 8 cm + 2 cm — 0 cm. Densidad almohada 20 kg/m³. Dureza almohada mínimo 12. Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm. Tolerancia + 2. Espesor Colchoneta 12 cm. Tolerancia + 2 cm - 0 cm. Espuma en una sola lámina. Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83. Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %. Dureza Colchoneta mín. 16 a 20. Densidad Colchoneta 30 kg/m³. Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Garantía Mínima. Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Características funda colchoneta de almohada: material de la funda tela vinílica color de la funda Camel. <table border="1"><thead><tr><th colspan="4">Tabla coordenada CIEL A*B de la tela de un solo tono</th></tr><tr><th>color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr></thead><tbody><tr><td>camel</td><td>23.85</td><td>0.64</td><td>-11.23</td></tr></tbody></table> Esta debe presentar una diferencia de color de $\Delta E_{cmc,2}^*$ <0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala. <table border="1"><thead><tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Numeral</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>punto</td><td>visual</td></tr><tr><td>composición soporte (tela base) en % de poliéster</td><td>100</td><td>5.2</td></tr><tr><td>composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5.2</td></tr><tr><td>Peso en g/m² mín</td><td>250</td><td>5.3</td></tr><tr><td>Espesor en mm mín</td><td>0.30</td><td>5.4</td></tr><tr><td>resistencia a la tensión en N longitudinal mín.</td><td>302</td><td>5.5</td></tr><tr><td>Transversal mín</td><td>260</td><td></td></tr><tr><td>resistencia al rasgado en N longitudinal mín.</td><td>46</td><td>5.6</td></tr><tr><td>Transversal mín</td><td>41</td><td></td></tr><tr><td>solidez del color al frote en seco en húmedo</td><td>4</td><td>5.7</td></tr><tr><td></td><td>4</td><td></td></tr></tbody></table> Determinación de la composición de tela. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del espesor. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583, numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-177. Determinación de la resistencia a la tensión. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583, numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura. Determinación de la resistencia al rasgado. Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C trapecio. Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud.  Funda con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. 	Tabla coordenada CIEL A*B de la tela de un solo tono				color	L*	a*	b*	camel	23.85	0.64	-11.23	Requisito	Valor	Numeral	Tipo de tejido, tela base	punto	visual	composición soporte (tela base) en % de poliéster	100	5.2	composición del recubrimiento	PVC	5.2	Peso en g/m² mín	250	5.3	Espesor en mm mín	0.30	5.4	resistencia a la tensión en N longitudinal mín.	302	5.5	Transversal mín	260		resistencia al rasgado en N longitudinal mín.	46	5.6	Transversal mín	41		solidez del color al frote en seco en húmedo	4	5.7		4		\$ 42.00	\$ 520.000	\$ 21.840.000	\$ 490.000	\$ 20.580.000	\$ 485.000	\$ 20.370.000	\$ 20.930.000
Tabla coordenada CIEL A*B de la tela de un solo tono																																																									
color	L*	a*	b*																																																						
camel	23.85	0.64	-11.23																																																						
Requisito	Valor	Numeral																																																							
Tipo de tejido, tela base	punto	visual																																																							
composición soporte (tela base) en % de poliéster	100	5.2																																																							
composición del recubrimiento	PVC	5.2																																																							
Peso en g/m² mín	250	5.3																																																							
Espesor en mm mín	0.30	5.4																																																							
resistencia a la tensión en N longitudinal mín.	302	5.5																																																							
Transversal mín	260																																																								
resistencia al rasgado en N longitudinal mín.	46	5.6																																																							
Transversal mín	41																																																								
solidez del color al frote en seco en húmedo	4	5.7																																																							
	4																																																								
ESPECIFICACIONES ADICIONALES																																																									
- El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la entrega del producto. - El supervisor del contrato debe solicitar al contratista, certificación de calidad en los materiales usados en la elaboración de colchonetas antes de la entrega de los bienes. - cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales: material, Lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía. - Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual en plástico sellado de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad - al momento de la entrega al supervisor del contrato, debe medir el ancho largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados corresponden a los solicitados en la ficha técnica. - debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, La lámina debe estar lisa sin manchas, ni cortes ni huecos o vacíos. - El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el certificado del registro sanitario.																																																									

NOTA 1: Se precisa que la ejecución del contrato se llevará a cabo mediante precios unitarios fijos a monto agotable, motivo por el cual las cotizaciones que sirvieron como base para establecer el presupuesto fue establecido cada ítem por una (1) unidad, puesto que dependerá de la necesidad de la entidad el consumo real y material del presupuesto de la Entidad, y se efectuará conforme a los precios unitarios ofertados.

NOTA 2: Se aclara a los interesados en participar que el presupuesto establecido por la Entidad es por valor de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DE PESOS M/CTE (\$ 20.930.000)**, por tanto, el valor señalado en el estudio de mercado corresponde a modo de referencia al total de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems cotizados.

NOTA 3: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará la sumatoria del valor total de la lista de precios unitarios establecida por el proponente en su propuesta económica, debiendo precaver el oferente no sobrepasar o superar el valor unitario establecido por la Entidad en el estudio de mercado.

REFERENCIAS CONTRACTUALES:

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	MUNICIPIO EL COLEGIO	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CPMSGIR-138-COLE-009 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993	SASI-006-2025	49.746.600 COP
2026	Complejo carcelario y Penitenciario Medellín Pedregal	CONTRATAR LA ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y	028 COPED 2026	175.090.500 COP

		MEDIA SEGURIDAD DE MEDELLÍN- PEDREGAL		
2025	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	ADQUISICION DE COLCHONETAS, SABANAS Y SOBRE SÁBANAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	MC-059-2025	\$ 20.700.000
2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON	ADQUISICION DE COLCHONETAS Y ASEO PERSONAL PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GARZON CPMSGAZ INPEC EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993 Y AL CONVENIO INTE	MSGGGCCMC 000013-2025	\$ 10.735.650

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO CONTRATACIÓN – MUNICIPIO DE SIMIJACA

A continuación, se describen las contrataciones anteriores realizadas por el MUNICIPIO, para el bien o servicio objeto de la presente contratación:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
IPMC-037-2025	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS CON FUNDA Y ALMOHANDAS CON FUNDA POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE INVERTIR LOS RECURSOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL DESTINADOS A LA	SUMINISTRO	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA OFICINA SURTITODO S.A.S	Fecha de inicio 9/10/2025 Fecha de terminación 8/11/2025	10.440.000 COP



	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE UBATÉ A CARGO DEL INPEC, QUE RECIBEN PERSONAS INDICIADAS O SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.				
--	---	--	--	--	--

FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1860 DE 2021).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad efectuó el análisis correspondiente para determinar la procedencia de incorporar obligaciones contractuales orientadas a fomentar la participación de población en condiciones de especial protección constitucional durante la ejecución del contrato.

Al respecto, se establece que el presente proceso contractual tiene por objeto la adquisición de bienes muebles terminados, específicamente colchonetas, almohadas y fundas, cuyo suministro corresponde a actividades de comercialización y distribución de productos previamente elaborados, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

En relación con la identificación de posibles beneficiarios de las medidas previstas en la disposición citada, se precisa que la Entidad no cuenta con información, registros o antecedentes que permitan establecer que, dentro del municipio, existan personas naturales o unidades productivas dedicadas a la fabricación, comercialización o suministro de los bienes objeto de contratación que, simultáneamente, se encuentren identificadas como integrantes de los grupos poblacionales de especial protección constitucional contemplados en la normativa aplicable.

En consecuencia, ante la ausencia de información verificable que permita identificar la concurrencia de ambas condiciones, esto es, el desarrollo de la actividad económica relacionada con el objeto contractual y la pertenencia a la población destinataria de la medida, no resulta posible determinar objetivamente la existencia de potenciales beneficiarios ni establecer condiciones concretas y verificables para su participación en la ejecución del contrato.

Por lo anterior, la Entidad considera que no cuenta con elementos objetivos suficientes para establecer, en el presente proceso de contratación, una obligación específica de vinculación o participación de población en condiciones de especial protección constitucional, razón por

la cual determina no incorporar dicha exigencia dentro de las obligaciones contractuales, dejando expresa constancia de la justificación correspondiente en los documentos de planeación.

Se precisa que esta determinación no implica afirmar la inexistencia de dicha población en el municipio, sino que responde exclusivamente a la ausencia de información que permita identificar personas o unidades productivas que reúnan simultáneamente las condiciones señaladas, sin perjuicio de que puedan participar en el proceso contractual o en su ejecución en condiciones de igualdad.

Finalmente, la Entidad reafirma su compromiso con los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva, así como con la promoción de oportunidades de participación para las poblaciones de especial protección constitucional, cuando las condiciones del mercado y la información disponible permitan establecer medidas objetivas y proporcionales a la naturaleza del contrato.

APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad realizó el análisis de conveniencia y oportunidad para determinar la procedencia de incluir condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad, atendiendo la naturaleza, características y alcance del objeto contractual.

Al respecto, se establece que el presente proceso tiene por objeto la adquisición de bienes muebles terminados, específicamente colchonetas, almohadas y fundas, los cuales corresponden a productos manufacturados y comercializados en el mercado, cuya entrega se realiza conforme a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones previamente determinadas por la Entidad.

En este sentido, la ejecución contractual se concentra en el suministro y entrega de productos terminados, sin que, por la naturaleza del objeto, se requiera desarrollar procesos de fabricación por encargo, actividades de transformación, prestación de servicios especializados o la conformación de un equipo de trabajo destinado exclusivamente a la ejecución del contrato.

De igual manera, no se identifica la necesidad de establecer esquemas de subcontratación para satisfacer el objeto contractual, toda vez que el suministro puede ser atendido directamente por el contratista mediante su actividad ordinaria de comercialización y distribución, sin que resulte indispensable vincular terceros para la provisión de bienes o servicios adicionales.

Bajo estas consideraciones, no se configuran, de acuerdo con las condiciones de ejecución previstas, los supuestos materiales que justifican la incorporación de las medidas de subcontratación inclusiva o integración de personas con discapacidad al equipo de trabajo, contempladas en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la Entidad determina que no resulta procedente incorporar dichas condiciones especiales de ejecución como obligaciones contractuales para el presente proceso, por cuanto su exigencia no guarda relación directa con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y podría generar cargas adicionales que no responden a la naturaleza del suministro.

La presente determinación se fundamenta en el análisis de conveniencia y oportunidad exigido por la disposición citada y constituye la justificación expresa de la no incorporación de las medidas especiales de ejecución, sin que ello implique desconocer las políticas de inclusión, igualdad de oportunidades y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Finalmente, se precisa que esta decisión no limita la participación de personas naturales con discapacidad, ni de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que cuenten con capacidad para suministrar los bienes requeridos, garantizándose en todo caso los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

SECRETARIO RESPONSABLE

